

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 9 del Acta de la Sesión 5206-2004, celebrada el 14 de julio del 2004, con base en lo señalado por el Departamento Monetario en su documento DM-268 del 6 de julio del 2004, y**

**considerando que:**

- 1. La documentación presentada por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. indica que la formalización de la emisión de bonos propuesta no afectaría la capacidad de pago de sus obligaciones financieras, en razón de lo cual se considera que la ejecución de los proyectos es viable en términos de los flujos financieros estimados.**
- 2. Según oficio STAP-0958-04 emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el 24 de junio de 2004, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. presenta un saldo a presupuestar de ¢9.556,6 millones, por lo cual los gastos que se financiarían con la emisión de bonos no llevarían a un desvío en el nivel del déficit del sector público ni en el saldo de crédito interno neto que el Banco Central de Costa Rica contempló en el Programa Monetario del 2004.**
- 3. Acorde con la mensualización del Programa Monetario correspondiente al mes de junio del 2004, el crédito al sector privado muestra disponibilidad con respecto a la meta establecida en dicho Programa, por lo cual la emisión de bonos en consulta no generaría un efecto estrujamiento sobre dicho sector que vaya a generar presiones al alza en las tasas de interés.**

**dispuso:**

**Emitir criterio favorable del Banco Central de Costa Rica para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. proceda a emitir ¢6.000.0 millones en bonos para financiar obras de inversión en las áreas de Distribución, Desarrollo, Comercialización y Tecnologías de Información.**